



877909

14047

405 14604

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. ADM DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
MIGB/CHD/PPR/JNO/

107444
10327



MAT.: AUTORIZA SERVICIO TEMPORAL O
ESPECIAL PROGRAMADO, RELACIONADO AL
"SERVICIO DE GUARDIAS PARA LA VIGILANCIA DE
DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ÁREAS
ADMINISTRATIVAS POR LA MUNICIPALIDAD DE
LAS CONDES" ID N° 2560-63-LR21.

DECRETO SECC.1^a N° 4071

LAS CONDES,

25 NOV 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Secc.1^a N°278, de fecha 07 de febrero de 2022, que adjudicó y contrató a la empresa **AYRES SECURITY & COMPAÑÍA LIMITADA**, Rut N° 76.021.669-0 la licitación pública para la contratación del "SERVICIO DE GUARDIAS PARA LA VIGILANCIA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS POR LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N° 2560-63-LR21, del portal www.mercadopublico.cl; El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°2967, de fecha 24 de agosto de 2023, que aumentó cuarenta (40) turnos/guardias, a partir del 13 de septiembre de 2023 para la XXVI Semana de la Chilenidad; el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3000, de fecha 12 de agosto de 2024, que aumentó cuarenta (40) turnos/guardias, a partir del 17 de septiembre de 2024 para la XXVII Semana de la Chilenidad; el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3273, de fecha 16 de septiembre 2025, que aumentó sesenta (60) turnos/guardias, para la XXVIII Semana de la Chilenidad; el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°2272 de fecha 10 de julio de 2025 que modifica la supervisión del contrato al jefe del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles; El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°2863 de fecha 23 de agosto de 2025 que designa los Inspectores Técnicos Municipales; Lo señalado en el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024; Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 3662/P2024 ;Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de Servicio Temporal o Especial realizado por la Municipalidad para la Fiesta año nuevo en Las Condes 2025.
2. Que, el servicio de guardias es esencial para el desarrollo de la actividad denominada "Fiesta año nuevo en Las Condes", la cual se desarrollará entre los días 31 de diciembre 2025 y 01 de enero de 2026.
3. Que, el servicio de guardias permite la tramitación de la directiva de funcionamiento con el OS-10 de carabineros, lo cual es requisito para la ejecución del evento.
4. Que, la Municipalidad de Las Condes, ha estimado conveniente organizar, la fiesta de año nuevo en las Condes, con el fin de ofrecer a la comunidad un espacio de encuentro seguro, gratuito y de calidad que permita despedir el año en un ambiente de alegría y respeto.



5. Que, la fiesta año nuevo en Las Condes, constituye una tradición ampliamente arraigada en la comunidad, orientada a promover la convivencia, el fortalecimiento de los lazos sociales entre los vecinos.
6. Que, este tipo de eventos promueve la inclusión, la empatía y la participación de todas las personas, sin importar su origen.
7. Que, La Municipalidad De Las Condes, en cumplimiento de sus funciones y dentro del marco de sus competencias, tiene entre sus objetivos fomentar actividades culturales, recreativas y comunitarias que contribuyan al bienestar de los habitantes de la comuna.
8. Que, las Bases de Licitación contempla contractualmente un presupuesto para la realización de eventos y la contratación de servicios temporales o especiales programados dentro de los cuales se encuentra contemplada fiesta de año nuevo en las Condes.
9. Que, la autorización de los servicios temporales o especiales deberá ser dispuesta mediante Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** el servicio temporal o especial programado denominado "Fiesta de año nuevo en las Condes ,2025", el cual está contenido en el punto B.3 de las Bases de Licitación del contrato entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES Rut N° 69.070.400-5 y AYRES SECURITY & COMPAÑÍA LIMITADA, Rut N° 76.021.669-0, para el "SERVICIO DE GUARDIAS PARA LA VIGILANCIA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS POR LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N° 2560-63-LR21, el cual requerirá de 45 turnos/guardia (de 06 horas o bien medios turnos /guardias).Para los días 31 de diciembre del 2025 y 01 de enero del 2026.
2. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio, por el Secretario Municipal a la Empresa **AYRES SECURITY & COMPAÑÍA LIMITADA**, Rut N° 76.021.669-0, a través del portal denominado www.mercadopublico.cl, bajo el ID N°2560-63-LR21 ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dpto. Administración de Bienes Muebles e inmuebles
- Dpto. De finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Interesado
- Tesorería Municipal